

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
5 de Julio de 2017

SRES. ASISTENTES: Presidenta: D ^a .Carmen Herrera Coronil ----- Concejales-Ttes. Alcalde: D. Manuel Ruiz Pinelo D ^a .Margarita Polvillo Gómez D ^a .M ^a .Angeles Rguez. Adorna. No Asiste: (excusa) D. Miguel A. Espinosa ----- Secretario: D. Manuel Martín Navarro	En Castilleja de la Cuesta a cinco de julio de dos mil diecisiete, siendo las 13:20horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistencia del resto de Tenientes de Alcalde al margen expresados, se reúne en la Sala de Juntas de la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local, siendo citados al efecto con la antelación y forma determinadas reglamentariamente.
--	---

Preside la sesión D^a. Carmen Herrera Coronil, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, y con la asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, D. Manuel Martín Navarro.

La Presidenta declara constituida la Junta de Gobierno pasando al estudio de los puntos del Orden del Día.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE 28 DE JUNIO DE 2017.

De orden de la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión de referencia, la cual es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, con la salvedad puntual subsanatoria respecto del Punto 5º en cuanto a la solicitud de la interesada y nombre transcrito (debe decir "Rosario" Ramírez Cárdenas, en lugar del reflejado de "Rocío" Ramírez Cárdenas).

2.- COMUNICACIONES Y BOLETINES DE OFICIALES.

- B.O.P. n°148, de 29 de junio de 2017, por el que se publicita el Anuncio de licitación de la contratación del servicio de "Educación a través del deporte: Escuelas y Servicios Deportivos 2017-2018 del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta".

- Idem anterior, por el que se publicita el Anuncio de licitación de la contratación del "Servicio de taquillas y limpieza en los Centros Deportivos 2017-2018 del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta".

- Idem anterior, publicitando la aprobación definitiva del Expediente de concesión de crédito extraordinario-suplemento de crédito, núm. CESC-01/17.

- Idem anterior, aperturando periodo de información pública de aprobación provisional de la derogación de la "Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por servicios de representaciones teatrales, espectáculos análogos, enseñanza especial en establecimientos municipales y servicios de formación y enseñanza y otras actividades formativas".

3.- SOLICITUDES DE OCUPACION DE LA VIA PUBLICA.

Interesados.

Objeto.

- | | |
|------------------------------|-----------------------|
| - JUAN M.PAREDES GONZALEZ | Placa Vado nº1515. |
| - ANTONIO MARTINEZ PASTOR | Pintura amarillo vado |
| - ISIDRO DE GUINDOS AGUILERA | Carga y descarga. |
| - JUAN A. PEREZ RODRIGUEZ | Carga y descarga. |

4.- PADRONES MUNICIPALES DE EXACCIONES VARIAS: APROBACION.

-PAGOS FRACCIONADOS (2017/7-Mensual).....	717,29 €.
-PAGOS FRACCIONADOS (CEMENTERIO) (2017/7-Mensual).....	296,20 €.
-ALQUILER DE APARCAMIENTOS (2017/7-Mensual).....	6.548,75 €.
-TASA DE SERVICIO DE MERCADO (2017/7-Mensual).....	1.965,09 €.
-SERVICIOS INSTALACIONES DEPORTIVAS (Junio-Julio 2017).....	49.060,14 €.

5.- SOLICITUDES DE CESIÓN DE USO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE PLAZA DE APARCAMIENTO MUNICIPAL.-

Interesados.

Objeto.

- | | |
|---------------------------|-------------|
| - ROBERTO MOLLET ROMERO | Plaza nº286 |
| - MANUELA PEREZ RODRIGUEZ | Plaza nº418 |

6.- PROPUESTA SOBRE INICIO DE PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION FORZOSA DE LIMPIEZA DE SOLARES EN EL TERMINO MUNICIPAL.

De orden de la Presidencia y por la Teniente de Alcalde y Delegada Municipal en la materia, D^a. Margarita Polvillo se da cuenta y explica ampliamente el asunto y Propuesta de referencia. En síntesis, y conforme constan en los expedientes de su razón, se han sustanciado las pertinentes actuaciones y trámites ante los interesados-propietarios afectados, todo ello en aplicación de la normativa vigente en la materia: artículo 155.1. de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía-LOUA), y Ordenanza Municipal administrativa.

En concreto, pues, y a tenor de lo preceptuado en la Ordenanza (art.6.3. y ss.) procede continuar con las actuaciones legales y procedimentales, tendentes en último término a la efectiva limpieza y vallado de los solares en cuestión, ello mediante ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento supuesto por los interesados no realicen y cumplan por sí mismos con las obligaciones urbanísticas en esta materia.

La Junta de Gobierno, pues, enterada del tema y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la iniciación del pertinente procedimiento de ejecución forzosa y subsidiaria contra los interesados-propietarios que se relacionan para de trabajos de limpieza y vallado de su parcela-solar, como sigue:

- 1). DECO ALJARAFE INVERSIONES, S.L.
- 2). ALTA GESTION Y ESTUDIO, S.L.
- 3). GRUPO INMOBILIARIO DOS MARES, S.L.
- 4). CARMEN DE LOS REYES CANSINO
- 5). BAREA CORRALES, S.L.

SEGUNDO.- Otorgar a los interesados un plazo de audiencia por plazo de quince días naturales al objeto de que presenten las alegaciones que estimen pertinentes respecto del presente acuerdo y expediente en cuestión.

TERCERO.- Significar a los interesados que, transcurrido el plazo citado y resueltas, en su caso, las reclamaciones, se ordenará la ejecución subsidiaria, con carácter inmediato, de los trabajos de limpieza correspondiente, y asimismo podrá acordarse la apertura del subsiguiente procedimiento sancionador en orden a la imposición de las multas coercitivas que sobre el particular correspondan.

CUARTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación Municipal de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Vivienda y Modernización de Infraestructuras y Calidad Medioambiental para su conocimiento, toma de razón y continuación por la misma de los trámites y actuaciones tendentes al desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

7.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

- Beneficiarios: (10) Importe: 1.354,24 €.)

8. - ASUNTOS URGENTES.

Previa declaración unánime de urgencia se acuerda el tratamiento del siguiente asunto:

8.1.- CERTIFICACION DE OBRAS: APROBACIÓN.

- Certificación nº2 y última, de 3 de julio de 2017, respecto de la obra "Reparación de Instalaciones Deportivas Municipales del Casco Antiguo y Nueva Sevilla" (Plan Supera IV. Programa: Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles), por importe total de 193.082,72 €.

9.- INFORMACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las 14:00 horas, de la cual se extiende la presente Acta, de la que como Secretario, certifico y doy Fe.

Vº. Bº.
La Alcaldesa.

El Secretario.